



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
OFICIO NÚM. ASCM/DGAJ/1023/23

ASUNTO: Se remiten Informes Individuales de Auditoría, así como las Cédulas de Notificación de Recomendaciones correspondientes a la Cuenta Pública de 2022.

Ciudad de México, 3 de noviembre de 2023.

"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar".

**MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES
ALCALDESA DE TLAJALPAN
P R E S E N T E**

Con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México del ejercicio de 2022, y con fundamento en los artículos 62, numeral 9, fracción II, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 98 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; y 1 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, remito a usted en Código QR, los Informes Individuales de Auditoría, con claves ASCM/107/22, ASCM/108/22 y ASCM/109/22.

Asimismo, se anexan al presente las Cédulas de Notificación de Recomendaciones correspondientes, para atención y seguimiento, de conformidad con los artículos 6, párrafo tercero; 8, fracciones V y XIII; 14, fracción XIV, de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; y 6, fracciones XV, XVI y XVIII; y 24, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para tal efecto, la Alcaldía a su cargo dispone de un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción del presente, para proporcionar a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "B", a cargo del Mtro. Edgar Christian Cruz Ramos, las medidas adoptadas para atender las recomendaciones contenidas en los referidos informes y, en su caso, exponer los comentarios que estime pertinentes, a fin de que esta entidad de fiscalización informe al Congreso por conducto de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia sobre la atención a las mismas.

No omito manifestarle que, de conformidad con el artículo 49, fracción V, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, toda persona servidora pública que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, tenga acceso a los informes mencionados, está obligado a evitar el mal uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización de éstos; asimismo, es corresponsable de la confidencialidad y reserva de su contenido en términos de lo que dispone la legislación en materia de transparencia y protección de los datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

MTRA. ROCÍO AGUILAR SOLACHE



c.c.p. EDWIN MERÁZ ÁNGELES, Auditor Superior de la Ciudad de México.- Presente.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico: oas@ascm.gob.mx
MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México.- Presente.- Para su conocimiento. (Con documentos adjuntos).
LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Coordinador Técnico de Auditoría.- Presente.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico: mahernandezh@ascm.gob.mx.
MTRO. EDGAR CHRISTIAN CRUZ RAMOS, Director General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "B".- Presente.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico: eccrutzer@ascm.gob.mx.
MARLON AGUILAR GEORGE, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones e Integración de Informes.- Presente.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico: maguilarg@ascm.gob.mx.